

**BALNEARIO DE MONDARIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**KIWI DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**
(Sociedad absorbida)

El socio de «Kiwi de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», «Balneario de Mondariz, Sociedad Limitada», y la Junta general de esta sociedad, en sesiones celebradas el 25 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la primera en la segunda, según Balances cerrados a 14 de mayo de 2002 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 15 de mayo de 2002.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único de «Kiwi de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaria de «Balneario de Mondariz, Sociedad Limitada».—33.578. 1.^a 16-7-2002

**BANCO DE SERVICIOS
FINANCIEROS CAJA MADRID
MAPFRE, S. A.**
(Antiguo BANCO MAPFRE, S. A.)

Modificación de la denominación y del objeto social; ejercicio del derecho de separación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 22 de mayo de 2002, con el voto favorable del 99,9528 por 100 del capital social, de traspasar el negocio bancario directo de la Sociedad a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y, consiguientemente, de modificar la denominación y el objeto social. A consecuencia de dichos acuerdos, se modifican los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales, que quedarán redactados de la manera siguiente:

Artículo 1.º:

«La sociedad se denomina “Banco de Servicios Financieros Caja Madrid—Mapfre, Sociedad Anónima” (en lo sucesivo, “la sociedad”).

Se regirá por los presentes Estatutos y por la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas legales aplicables al caso.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica y de obrar, y puede adquirir, poseer y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, derechos y valores, así como participar en la constitución de todo tipo de sociedades, sin limitación por razón de su objeto social, con el acuerdo en cada caso del órgano social que corresponda.»

Artículo 2.º:

«Tiene por objeto social la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de Banca, o que se relacionen con él directa o indirectamente, permitidos o no prohibidos por las disposiciones vigentes, y actividades complementarias.

Se comprenden también dentro de su objeto social la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de títulos valores, la realización de ofertas públicas de adquisición y venta de valores y la tenencia de toda clase de participaciones en sociedades o empresas de cualquier naturaleza.

Las actividades de la Sociedad podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indi-

recto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Como consecuencia de la modificación del objeto social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto tendrán el derecho de separarse de la sociedad. El derecho de separación habrá de ejercitarse por escrito dirigido a la Sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Asimismo, la Junta general acordó reducir el capital social en la medida necesaria para el reembolso de las acciones de quienes hubieran ejercitado el derecho de separación de la Sociedad.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.—33.856.

BANCO INVERSIS NET, S. A.

Desembolso dividiendo pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 26 de junio de 2002, decidió por unanimidad de sus miembros presentes y representados solicitar el desembolso de un 25 por 100 de la ampliación de capital suscrita por el accionista «Inversis Networks, Sociedad Anónima», de conformidad con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 24 de abril de 2002.

Dicho desembolso deberá producirse en metálico en el plazo de dos meses a partir de la fecha del acuerdo en cualquiera de las cuentas que la sociedad mantiene abiertas a su nombre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 11 de julio de 2002.—El Vicesecretario no Consejero, Luis Periel Montoya.—34.141.

BODEGAS RODA, S. A.

(Absorbente)

**EXPLOTACIONES AGRARIAS
RIOJANAS, S. A.**

(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima» y de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima» adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima» por parte de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima» con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Haro y Barcelona, 1 de julio de 2002.—Administrador de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima», Administrador de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima».—33.200. 2.^a 16-7-2002

CALIDAD RESIDENCIAL 2000, S. A.

(Sociedad absorbente)

**ASERVITED
ASESORAMIENTOS, S. L.**

**GESTORA DE RESIDENCIA
DE MAYORES, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de junio de 2002 con carácter universal han acordado por unanimidad y el socio único de «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha adoptado en decisiones de la misma fecha, la fusión por absorción de las sociedades «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada», y «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 28 de mayo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de junio de 2002.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales y el socio único de cada una de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido proyecto de fusión conjunto y único y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Siendo «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima» titular del 100 por 100 de las sociedades absorbidas, «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada» y «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procedía el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada» y «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2002, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada» y «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima».

«Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes

a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Por «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, Juan Antonio Moya Mateo, Presidente del Consejo de Administración. Por «Aservited Asesoramientos, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, Martín González del Valle Chávarri, Representante-persona física del Administrador único, «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima». Por «Gestora de Residencia de Mayores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, Martín González del Valle Chávarri, Representante-persona física del Administrador único, «Calidad Residencial 2000, Sociedad Anónima».—33.216.

2.ª 16-7-2002

CAMP DEL PLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por el órgano de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en L'Ametlla del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 34,300 (centro comercial «Sant Jordi»), el día 31 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente, 1 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como el correspondiente informe de gestión.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su envío.

L'Ametlla del Vallés, 25 de junio de 2002.—El Administrador, Valentín Leiro.—34.114.

CANDELL PROMOCIONS URBANISTIQUES, S. A.

Reunidos en el domicilio social en Junta general extraordinaria y universal, los socios de la sociedad han tomado por unanimidad el acuerdo siguiente: Proceder a la reducción del capital de la sociedad con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, y que se llevará a cabo durante el presente mes de julio, modificando el valor de las 1.000 acciones existentes que era de 360,60 euros cada una, hasta los 60,20 euros cada una, con lo cual el capital social se reducirá en 300.400,00 euros, suma que será abonada a los accionistas, quedando el capital en la cifra de 60.200,00 euros, y modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Mataró, 1 de julio de 2002.—Juan Jesús García Sánchez y Arturo Campdepados Rubio, Administradores.—33.051.

CARSA MÓVIL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domi-

cilio social, sito en Gijón, calle Emilio Tuya, 17, el día 3 de agosto de 2002, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 5 de agosto de 2002 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, don Manuel Quirós Prado.

Segundo.—Propuesta de nombramiento del nuevo Consejero que sustituya al anterior, así como el nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de la persona facultada para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados, así como su inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria y en los términos establecidos por los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 de los Estatutos sociales, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.863.

CATALANA DE GRUPATGES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LOGISCENTER CT, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de socios de «Catalana de Grupatges, Sociedad Limitada», y de «Logiscenter Ct, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas ambas el 28 de junio de 2002, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Catalana de Grupatges, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Logiscenter Ct, Sociedad Limitada» (unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Basili Tresserras González.—33.277.

2.ª 16-7-2002

CAUDA, S. L.

(Sociedad escindida)

COSBATOS, S. L.

SANOIMELS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Cauda, Sociedad Limitada»; que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Sanoimels, Sociedad Limitada» y «Cosbatos, Sociedad Limitada», quienes

adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—Los Administradores.—33.229.

2.ª 16-7-2002

CEI CORPORACIÓN INVERSORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «CEI Corporación Inversora, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social a las 9 horas del próximo día 5 de agosto de 2002, en primera convocatoria o a la misma hora del siguiente día 6 de agosto de 2002 en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria abreviada e Informe de gestión) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la administración social durante el indicado ejercicio.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 3 de julio de 2002.—El Administrador.—33.086.

CENTRO URVASCO, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en tres millones cincuenta mil ciento treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos (3.050.136,41 euros), mediante la amortización de quinientos siete mil quinientas (507.500) acciones de 6,010121 euros nominales y devolución de aportaciones a los socios.

Lo anterior se pone en conocimiento del público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Hernández Díaz.—34.110.

CMA GLOBAL 2000, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 6.º, el día 20 de agosto de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente